



El giro operado por Estados Unidos con relación a los asentamientos israelíes en territorios palestinos: Breves apuntes

Por: [Prof Nicolas Boeglin](#)

Globalización, 22 de noviembre 2019

Región: [EEUU](#), [Medio Oriente](#)

Tema: [Historia](#), [Justicia](#)

En unas declaraciones dadas a conocer en una conferencia de prensa el pasado 18 de noviembre (véase [texto completo](#)), se indica por parte del actual jefe de la diplomacia norteamericana que:

« After carefully studying all sides of the legal debate, this administration agrees with President Reagan. The establishment of Israeli civilian settlements in the West Bank is not per se inconsistent with international law».

Propiciar, por parte de un Estado, la construcción de asentamientos llamados a ser habitados por nacionales de este Estado, ubicados en un territorio ocupado que no pertenece a ese Estado ... ¿ya no es «*per se inconsistente*» con el ordenamiento jurídico internacional? ¿En qué preciso momento dejó de serlo?

Un repentino cambio de postura de la misma administración norteamericana

Se trata de un notable cambio de posición oficial, siendo el último Presidente de EEUU en hacer semejante afirmación el Presidente Ronald Reagan en los años ochenta: una afirmación que ha causado un repudio generalizado por parte de la comunidad internacional, así como en Oriente Medio, al atentar contra la letra de un sinfín de resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas, de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) emitida en el 2004, así como de resoluciones del mismo Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, máximo órgano de Naciones Unidas al que pertenece... Estados Unidos.

Sobre esta última instancia, la [resolución 2334](#) adoptada en diciembre del 2016 pese a los intensos intentos desplegados por el entonces Presidente electo norteamericano (**Nota 1**), señala en sus dos primeros puntos resolutivos, que el Consejo de Seguridad:

» 1. Reafirma que los asentamientos israelíes establecidos en el territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, son ilegales y suponen un grave obstáculo para el logro de una paz justa, duradera y general;

2. Reitera su exigencia de que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin inmediata y completamente a todas las actividades de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de que respete plenamente todas sus obligaciones jurídicas en tal sentido;»

Tal y como se puede observar, el léxico de Naciones Unidas no deja duda alguna sobre el carácter ilegal de los asentamientos israelíes en los territorios ocupados de Palestina; no

hay cómo ofrecer espacio alguno para considerar una parcela de «*compatibilidad*» o de «*conformidad*» a estos asentamientos israelíes desde la perspectiva jurídica.

Algunas reacciones registradas

Entre muchos otros, la Unión Europea (UE) reaccionó de inmediato a la declaración norteamericana, al precisar en una declaración oficial de su portavoz del mismo 18 de noviembre (véase [texto completo](#)) que:

» The European Union's position on Israeli settlement policy in the occupied Palestinian territory is clear and remains unchanged: all settlement activity is illegal under international law and it erodes the viability of the two-state solution and the prospects for a lasting peace, as reaffirmed by UN Security Council Resolution 2334. The EU calls on Israel to end all settlement activity, in line with its obligations as an occupying power. The EU will continue to support a resumption of a meaningful process towards a negotiated two-state solution, the only realistic and viable way to fulfil the legitimate aspirations of both parties«.

De igual forma, Francia manifestó este 19 de noviembre, en un [comunicado oficial](#), que:

«La politique israélienne de colonisation dans les territoires occupés est illégale au regard du droit international, en particulier le droit international humanitaire, et contrevient aux résolutions du Conseil de sécurité. La colonisation contribue également à attiser les tensions sur le terrain et sape la solution des deux États. Telle est la position constante de la France. Nous regrettons toute décision susceptible d'encourager la poursuite de la colonisation«.

España por su parte externó en un comunicado oficial, con fecha del 19 de noviembre (véase [enlace oficial](#)), que:

«España considera, como señala la citada resolución, que los asentamientos en los territorios ocupados por Israel desde 1967 no tienen validez legal y constituyen una violación flagrante del Derecho Internacional. Son, además, un obstáculo para la solución negociada de los dos Estados y el logro de una paz justa y duradera que atienda las legítimas aspiraciones de ambas partes. Por ello, el Gobierno de España hace un llamamiento al fin de los asentamientos, en línea con el realizado por la Alta Representante de la Unión Europea«.



Foto de asentamientos ilegales israelíes, extraída de artículo de prensa titulado «EU's top court rules food from Israeli settlements must carry special label», The Telegraph, 12/11/2019

Pese a anteriores comunicados de la UE y a los de otros Estados condenando estos asentamientos, la política de colonización ilegal israelí ha proseguido en estos últimos años en Cisjordania, así como en Jerusalén Oriental, a un ritmo sostenido. La ONG israelí PeaceNow ha evidenciado en sus informes el alcance de esta colonización (véase por ejemplo [enlace](#) al mapa de 2019 y gráfico disponible en este [otro](#), así como un detallado [informe](#) titulado «*Special Annual Settlement Construction Report 2018: A Glance at 10 Years under Netanyahu* «).

De igual forma, la Oficina de la UE denominada «*Office of the European Union*

Representative (West Bank and Gaza Strip, UNRWA)» publicó recientemente (en el mes de setiembre del 2019) este [informe](#) titulado «Six-Month Report on Israeli settlements in the occupied West Bank, including East Jerusalem, (reporting period January-June 2019)», cuya lectura completa se recomienda.

Una Unión Europea inquebrantable sobre la condena a la política de asentamientos

Con relación a la construcción de 2000 nuevos asentamientos israelíes anunciada por las autoridades israelíes a finales de octubre del año en curso, el pasado 4 de noviembre la UE denunció (véase [texto completo](#) de la declaración oficial) el carácter ilegal de esta nueva colonización de territorios palestinos, al señalar que:

«The European Union's position on Israeli settlement policy in the occupied Palestinian territory is clear and remains unchanged: all settlement activity is illegal under international law and it erodes the viability of the two-state solution and the prospects for a lasting peace, as reaffirmed by UN Security Council Resolution 2334».

Siempre en el ámbito europeo, cabe recordar que el pasado 12 de noviembre, la Corte de Justicia de la UE sentenció que la mención «*colonia israelí en territorios palestinos*» es obligatoria para la comercialización de productos exportados al mercado europeo que contengan productos originados en Israel, y que el sello de «*Hecho en Israel*» no permite identificar en caso de provenir de los territorios palestinos ocupados (véase [resumen](#) del fallo de la CJUE en francés y fallo como tal disponible en este [enlace](#)). En la reunión sostenida por el Consejo de Seguridad este 20 de noviembre en Nueva York, los Estados europeos que lo integran denunciaron (como todos los demás), la ilegalidad de estas colonias, evidenciándose nuevamente el profundo aislamiento de Estados Unidos y de Israel (véase [comunicado de prensa](#) de Naciones Unidas y esta otra [nota oficial](#) del servicio de prensa de dicha organización).

A modo de conclusión

Es probable que esta declaración oficial de Estados Unidos desestabilice un poco más el frágil equilibrio existente en Oriente Medio, al tiempo que conforte a influyentes sectores tanto en Estados Unidos como en Israel de cara a las contiendas electorales presentes en Israel (**Nota 2**) o por venir para el actual ocupante de la Casa Blanca. El logo de campaña «*Trump, make Israel great again*» observado en el 2016 en Estados Unidos pareciera ser mucho más que una simple promesa de campaña, y así lo parece haber entendido el actual ocupante de la Casa Blanca.

Esta declaración viene a confirmar (nuevamente) la actitud desafiante de la actual administración norteamericana con relación al multilateralismo y a principios básicos del derecho internacional público, que parecieran desvanecerse cuando de pretensiones israelíes se trata (**Nota 3**).

La decisión de trasladar la Embajada de Estados Unidos de Tel-Aviv a Jerusalén anunciada en diciembre del 2017, materializada en mayo del 2018, y objeto de una demanda de Palestina ante la justicia internacional (**Nota 4**) constituyó otra abierta violación a varias resoluciones del Consejo de Seguridad y se inscribió en lo que pareciera ser una misma lógica del actual ocupante de la Casa Blanca: satisfacer una tras otra las pretensiones de Israel según un cronograma muy preciso acordado, sin importar mayormente las

Notas:

Nota 1: Raramente se asistió a un despliegue de esfuerzos diplomáticos por parte de un Presidente electo (Donald Trump) para intentar contrarrestar una consigna de voto ordenada por un Presidente en el ejercicio de sus funciones (Barack Obama) saliente. Remitimos a nuestros estimables lectores a la siguiente nota nuestra elaborada al respecto: **BOEGLIN N.**, «*La resolución 2334 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que condena colonización israelí: breve puesta en perspectiva*», DIPúblico, edición del 10/01/2017, disponible en este [enlace](#).

Nota 2: El pasado 21 de octubre se anunció que el oponente al Primer Ministro israelí Benjamin Netanyahu, Benny Gantz disponía, según las reglas imperantes en Israel, de 28 días para intentar formar un Gobierno (véase [nota de prensa](#)). Este plazo venció pocos días después de la fecha escogida por Estados Unidos para hacer la declaración objeto de estas reflexiones, irrumpiendo en las tractaciones de último momento entre los diversos sectores políticos en Israel.

Nota 3: Tuvimos la oportunidad de analizar, en abril del 2019, el reconocimiento de la soberanía de Israel sobre los Altos del Golán en Siria por parte de Estados Unidos: véase **BOEGLIN N.**, «*Atentando contra una regla esencial en derecho internacional: a propósito de la reciente decisión de Estados Unidos sobre los Altos del Golán*», DerechoalDía, edición del 9/04/2019, disponible en este [enlace](#).

Nota 4: La presentación de esta demanda de Palestina en setiembre del 2018 contra Estados Unidos causó una profunda ira por parte del aparato diplomático norteamericano. Remitimos a nuestra breve nota sobre el particular: **BOEGLIN N.**, «*Palestina contra Estados Unidos en la Corte Internacional de Justicia: breve puesta en perspectiva*», publicada en la sección Voz Experta, Universidad de Costa Rica, edición del 28/10/2018 y disponible en este [enlace](#). Pese a la rotunda negativa de Estados Unidos de participar a una reunión convocada por el Presidente de la Corte con los delegados de Palestina para acordar el cronograma de este procedimiento, la Corte Internacional de Justicia fijó los plazos para la presentación de escritos de cada una de las Partes (véase ordenanza del 15 de noviembre del 2018, disponible en [francés](#) y en [inglés](#)).

La fuente original de este artículo es Globalización

Derechos de autor © [Prof Nicolas Boeglin](#), Globalización, 2019

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: **[Prof Nicolas Boeglin](#)**

permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca